

MINERÍA Y RESISTENCIAS SOCIOAMBIENTALES EN MÉXICO

Pablo Chavarría Gaytán¹
Ignacio Medina Núñez²

Cuadernos de Posgrado de El Colegio de Jalisco (Zapopan, México), 2022-2023, coordinado por el Dr. José Said Sánchez. Este capítulo se encuentra en las páginas 116-155. ISBN: 978-607-8831-24-1. Zapopan, Jalisco, México,

Introducción

La práctica del extractivismo minero no es un fenómeno puramente contemporáneo. En el territorio de lo que hoy es México, este proceso viene desde el período colonial cuando se articuló la extracción del oro y la plata con los corredores vehiculares que llevaban el mineral al puerto de Veracruz para de ahí transportarlo a España. La actividad minera continuó en el México independiente y llegó con una gran intensidad al siglo XX, especialmente durante toda la etapa en que aparecieron instrumentos tecnológicos avanzados coincidiendo con la introducción del modelo neoliberal a partir de 1982. Los intereses económicos y políticos en la actividad minera han estado presentes en diferentes formas y con diferentes actores, pero en este escrito nos centramos en el auge de la minería en la última parte del siglo XX y los comienzos del XXI.

Al mismo tiempo tenemos que resaltar que el extractivismo no es un fenómeno solo mexicano sino que se inserta en una dinámica del capitalismo mundial: “El extractivismo no es apenas una *etapa* o fase del capitalismo circunscripta a un cierto período histórico; ni tampoco se trata de un *problema* (específico y solucionable) de determinadas economías, sino que constituye, más bien, un rasgo estructural del capitalismo como economía-mundo” (Machado y Paz, 2016: p. 146).

¹ Maestro en Ciencias Sociales y Humanas por El Colegio de Jalisco, Zapopan, México.

² Doctor en Ciencias Sociales y coordinador del programa del Doctorado en Ciencias Sociales de El Colegio de Jalisco, Zapopan, México.

Se trata de una importante actividad económica que se enfoca a la apropiación de grandes volúmenes de recursos naturales, los cuales, en su totalidad, tienen como destino la exportación al mercado mundial. El Estado mexicano se ha insertado en esta lógica involucrando aspectos sociales, territoriales y ambientales cumpliendo las exigencias del mercado capitalista mundial (zonas extractivas, áreas urbanas, áreas naturales protegidas, polos agrícolas, entre otros), donde el extractivismo es considerado no solo un modo de acumulación sino también un “modo de territorialización” (Svampa y Teran, 2019: p. 3).

Esta tendencia dominante de apropiación de un territorio donde se descubren los recursos, ha sido también acompañada por un fenómeno sociohistórico de resistencia de numerosas comunidades debido a la depredación ecológica y a los pocos beneficios que llegan a las comunidades locales, a pesar de las grandes ganancias que genera este tipo de industria.

Este escrito, con los elementos metodológicos de una sociología histórica³, tratará de explicar en un primer apartado el desarrollo e impactos del extractivismo minero en territorio mexicano durante el período hegemónico del neoliberalismo, señalando cómo esta actividad encontró un gran apoyo en la política y la legislación del país, favoreciendo a mineras privadas nacionales e internacionales, en especial a las canadienses, en detrimento de las comunidades campesinas e indígenas y con grandes consecuencias negativas para la ecología debido a la salvaje extracción de sus recursos naturales. En un segundo apartado, nos centramos en los diversos movimientos de comunidades locales que se han enfrentado a todos estos proyectos extractivos, particularmente los catalogados como minería a cielo abierto.

Muchos han enfatizado los grandes beneficios que brinda la minería considerando tres importantes elementos: primero, que es una actividad esencial en la economía puesto que el ser humano no puede vivir sin la extracción de recursos naturales; segundo, se puede considerar también que, con la instalación de las empresas mineras, llegan empleos remunerados a comunidades pobres del país y, tercero, algunos llegan a dudar de los perjuicios sobre la naturaleza con la extracción de minerales ya que muchas compañías tienen incluso en su propaganda el objetivo de una minería verde.

³ Utilizamos los lineamientos generales dados por la ONU en el debate sobre los métodos de una sociología histórica, como está expresado en el no. 133 de la Revista Internacional de Ciencias Sociales (Septiembre de 1992), especialmente en el texto de Bertrand Badie “Análisis comparado y sociología histórica”, en páginas 341 a 350.

Queremos debatir estos planteamientos señalando especialmente que la minería a cielo abierto trae una devastación irreparable a los territorios donde se ubican estos proyectos y despliega en realidad pocos beneficios a las comunidades locales si se compara con las grandes ganancias de las empresas. Partimos también de que es necesario para la sobrevivencia humana el extraer recursos y materias primas de la naturaleza terrestre, pero hay que admitir que pueden existir métodos diferentes al salvaje neoextractivismo porque siempre hay que tener en cuenta la ecología para el bienestar de las futuras generaciones en el planeta.

1. Industria minera en México y políticas gubernamentales en el período neoliberal

En general, la minería se ha entendido como un elemento indispensable para echar andar la maquinaria industrial de modernidad occidental. Tanto en el sentido tecnológico, cultural y colonial, por ejemplo, Machado (2011) se ha centrado en explicar este proceso de la minería en el neoliberalismo, en general en toda América Latina

La ecología política del boom minero de los noventa lleva a considerarlo como producto resultante de la geopolítica del neoliberalismo. Desde esta visión, tanto el auge minero, como el conjunto de políticas que significaron y permitieron la abrupta radicación del complejo primario-extractivo exportador en la región [Latinoamericana], deben analizarse como partes y emergentes de la crisis y recomposición del esquema de dominación y acumulación global ocurrido hacia los setenta; crisis que, precisamente, tiene por epicentro –y que, en lo sucesivo, pone como eje clave de las disputas geopolíticas– el dominio y control sobre los “recursos naturales” (Machado, 2011: p. 151).

La extracción de materias primas se enlazó con una nueva fase del capitalismo industrial y financiero en la nueva etapa de la globalización neoliberal de finales del siglo XX. La minería alcanzó una importancia estratégica para los autonombrados países desarrollados y las economías emergentes como los BRICS⁴. Según Machado (2011), el génesis de la minería neoliberal en América Latina tuvo un centro neurálgico en el régimen de Pinochet (1973-1988), debido a su gran relevancia histórica como país minero, especialmente en torno al cobre que tiene una enorme importancia en su economía y porque fue uno de los grandes experimentos propiciados por la escuela de Chicago. En ese país, se le otorgó a la minería extractiva un marco legal a modo, a conveniencia total de transnacionales, lo cual sirvió de

⁴ El grupo de los BRICS estuvo integrado inicialmente por Brasil, Rusia, India, China en 2008; después se unió Sudáfrica en el 2011. Era evidente que sobresalía el peso de China por tener un gran poder económico estable y ascendente, pero los otros países también podían ser considerados como grandes potencias.

ejemplo que poco a poco fue adaptado por numerosos países de América Latina. Las medidas se pueden explicitar en los siguientes aspectos:

1. Plena seguridad jurídica sobre la propiedad de las concesiones mineras; 2. Grandes beneficios fiscales y comerciales; 3. Una legislación y sistema de controles ambientales extremadamente laxos (...) Estas nuevas bases legales e institucionales convertirían al extenso territorio de la región en una increíble “oportunidad” para el desarrollo de los intereses mineros globales. El Banco Mundial ofrecería frondosos créditos para agilizar la “modernización” institucional y la reforma de los marcos legales relativos a las explotaciones mineras. Así, sucesivamente Perú (1991), Bolivia (1991), Ecuador (1991), México (1992), y más tarde Brasil (1996), Guatemala (1997), Honduras (1998) y Colombia (2001), introdujeron sendas modificaciones en sus legislaciones mineras adoptando uniformemente los nuevos criterios impuestos (Machado, 2011: pp. 159-160).

El caso de México se enlazó con ese giro neoliberal del continente a partir de 1982 y se profundizó con la presidencia del PAN (2000-2012) como partido de la derecha empresarial porque en ese período se llegó a una alta cantidad de territorio concesionado para empresas mineras, sobre todo de origen canadiense. Esto erosionó el territorio en términos literales, propios de explotación minera a tajo abierto y en términos culturales con la invasión y saqueo de recursos naturales a indígenas y campesinos en México.

La minería encontró en el neoliberalismo un marco legal favorecedor a la extracción de recursos, siendo un caso también de muchos sectores de la economía: fue “un sector señero y emblemático del más grande proceso de reprimarización y extranjerización del aparato productivo regional que se operó como fase culminante de las reformas neoliberales” (Machado, 2011: p. 162).

Sariego (2009) comenta que el momento culminante de la desregulación de la minería ocurrió entre 1988 y 1996, cuando el Estado comenzó con la venta de empresas mineras públicas, así como sus acciones en el capital social de asociaciones mexicanizadas, sobre todo del gobierno de Carlos Salinas (1988-1994). De manera semejante, los periodos con mayor número de títulos de concesión minera ocurrieron en los sexenios

de los presidentes Carlos Salinas (1988-2004)—especialmente en los años 1990 y 1991 en que el total de títulos alcanzó las cifras de 3,096 y 2,917, respectivamente (Secretaría de Economía-Dirección General de Minas, 2004)—y Vicente Fox (2000-2006), éste último con dos máximas de 2,545 y 2,113 para los años 2002 y 2005 (Secretaría de Economía-Dirección General de Minas, 2004; Presidencia de la República, 2008). En contraste, antes del gobierno del presidente De la Madrid (1992-1998), que fue el primero en aplicar medidas económicas de corte neoliberal, la superficie minera otorgada en concesión fue casi irrelevante (Sánchez, S.M., 2010: 105).

De esta manera, siguiendo con Morales (2002) citado por Sánchez (2010) en 1990, el Registro Público de la Minería mostraba la presencia de solamente 21 sociedades extranjeras, mientras que, para septiembre de 2008, la Dirección General de Promoción Minera, contaba con 257 empresas extranjeras registradas, todas ellas trabajando en México, con al menos 628 proyectos mineros, en diferentes fases de trabajo (Morales, citado en Sánchez 2010: p. 110). En todo este contexto se mezclaban las privatizaciones hacia empresarios nacionales y hacia compañías extranjeras, especialmente las canadienses. Otro ejemplo se registra entre enero y junio de 2012, cuando se expidieron 1,343 nuevos títulos de concesión minera, éstos cubren una superficie de cuatro millones de hectáreas, alcanzando con esto un saldo de 27, 210 títulos vigentes, en un área total de 32.6 millones de hectáreas (Caderón 2012: p. 270). Esto se expresaba en un aumento del 322% en superficie y de 187% en concesiones: “Este modelo agresivo y depredador a gran escala no se ha desarrollado con el fin de satisfacer las necesidades de la población, sino de generar las mayores ganancias privadas posibles con el menor costo” (Salazar, 2014: p. 288). Este mismo autor nos señala los tres periodos presidenciales mexicanos, durante los cuales, como nunca antes, se concedieron numerosas concesiones mineras:

(...) los sexenios de los gobiernos de Ernesto Zedillo, Vicente Fox, y Felipe Calderón se otorgaron 43, 675 concesiones mineras que representan una superficie territorial de 95, 765, 800 hectáreas, es decir, casi la mitad del país. Éstas fueron adjudicadas, sobre todo a mineras extranjeras, en perjuicio de las comunidades indígenas y campesinas, como lo sostiene el Estudio de la Minería en México. Un análisis comparado con Canadá elaborado por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas en México (CDPIM, 2013), dependiente de la Secretaría de Gobernación. Tal como afirma el Comisionado de esta instancia, a la fecha hay un total de 26, 064 títulos de concesiones mineras vigentes en una superficie total de 30.68 millones de hectáreas (Salazar, 2014: p. 290).

Además, en el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018), la cantidad de permisos otorgados a las mineras llegó a los 8 mil 410 títulos, sobre todo para empresas canadienses, las cuales, con la explotación del subsuelo, llegaron a crear conflictos sociales entre las comunidades que se oponían a su operación.

En síntesis, en los últimos 30 años:

Los gobiernos federales tanto del PAN como del PRI, no solo se han negado a frenar, sino que han alentado la entrega de los recursos naturales a los intereses del capital. Se ha modificado la legislación a grado tal que vale más un gramo de oro que una vida humana. Ése es el espíritu de la llamada reforma energética, la cúspide de la política del Estado entreguista, iniciada en 1988 y concluida plenamente en el periodo de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto (Lemus, 2018: p. 20).

La situación favorecedora de la minería ha continuado, como se muestra en la última modificación a la Ley Minera (2014)⁵: se agregaron los artículos 27bis y 27er y así como los artículos 2, la fracción IX del artículo 25 y el artículo 27 de la ley de Coordinación Fiscal, por medio de los cuales se dictaminó en abril de 2013 un Derecho Especial de la Minería del 5% porcentaje que resulta una migaja en comparación con las ganancias de las empresas.⁶

Además, Gavilán (2018) destaca que la entrega de concesiones sobre los territorios utilizados por las mineras; anteriormente tenían vigencia de 15 años, pero con la modificación del artículo 15 de la Ley Minera⁷, ahora pueden prorrogarse por 50 años con posible extensión de otros 50. Las concesiones son autorizadas solamente por el Ejecutivo Federal mediante la Secretaría de Economía, y se entregan a particulares que tengan la forma de “sociedades constituidas por las leyes mexicanas”, sin importar que su capital y /o personal sean extranjeros o nacionales.

En lo que respecta al agua, recurso tan fundamental para las comunidades humanas, la Ley minera es cruda y desbalanceada en favor de dicha actividad. La minería tiene derecho a aprovechar las aguas preferentemente sobre las mismas actividades de consumo humano, como se ve en la Ley Minera Art. 19 Fracciones V, VII⁸ (Pérez, 2016). Si una empresa, por ejemplo, hace un pozo en la zona concesionada y utiliza miles de metros cúbicos por 16 segundos, no está forzada a pagar más por ello, pues con los \$5.00 que paga por hectárea concesionada al año obtiene ese derecho.

⁵ “Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría. Artículo reformado DOF 24-12, 1996, 28-04-2005” (Ley minera, 2014: p. 1).

⁶ Este porcentaje es mínimo y desigual, ya que las mineras mexicanas y extranjeras se han llevado la riqueza mineral del subsuelo mexicano.

⁷ “Artículo 15. Las concesiones mineras conferirán derechos sobre todos los minerales o sustancias sujetos a la aplicación de la presente Ley. Las concesiones mineras tendrán una duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Minería y se prorrogarán por igual termino si sus titulares no incurrieron en las causales de cancelación previstas en la presente Ley y lo solicitan dentro de los cinco años previos al término de su vigencia. Párrafo reformado DOF 28-04-2005” (Ley minera, 2014: p. 11).

⁸ “Artículo 19. Las concesiones mineras confieren derecho a: V. Aprovechar las aguas provenientes del laboreo de las minas para la exploración o explotación y beneficio de los minerales o sustancias que se obtengan y el uso doméstico del personal empleado en las mismas; VI Obtener preferentemente concesión sobre las aguas de la minas para cualquier uso diferente a los señalados en la fracción anterior, en los términos de la ley de la materia; Párrafo y Fracción reformados DOF-28-04-2005”(Ley minera, 2014: pp. 12-13).

En todo este proceso resulta evidente que creció y se fortaleció el gremio minero del país. Porque se pueden ver con claridad los empresarios (mexicanos y extranjeros) que se beneficiaron y se siguen beneficiando del auge minero en el periodo neoliberal.

Los cuatro hombres más millonarios de México son señalados por la revista Forbes: Carlos Slim Helú, German Larrea Mota Velasco, Alberto Baillères González y Ricardo Salinas Pliego. A ellos se les otorgaron diversas concesiones durante el sexenio de Felipe Calderón y también fueron beneficiados con algunos títulos de concesión energética por el gobierno de Peña Nieto. Junto con ellos se fortalecieron también otros empresarios mineros:

La radiografía de la minería sin rostro en México aporta otro dato revelador: la mayor parte de los miles de permisos otorgados durante los gobiernos de Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, fueron a parar a manos de los grupos empresariales Peñoles, de la familia Baillères; Grupo México, de German Larrea, y Frisco de Carlos Slim, cuyos grupos abandonan los proyectos de muerte, sin dar la cara a la población afectada (Lemus, 2018: p. 108).

El Grupo México y muchos otros integrantes de la Cámara Minera de México (Camimex) fueron beneficiados con todos los cambios en materia legal; varios han multiplicado sus riquezas en todo ese período y han sido hábiles para permanecer en la cima a través de su interacción con el poder político, a pesar de graves accidentes mineros por graves descuidos de las empresas como lo fue Pasta de Conchos, Coahuila, en 2006, cuando 65 de 73 obreros quedaron atrapados debajo de la tierra y como lo fue el gran desastre socioambiental con la contaminación del río Sonora en 2014 ocasionada por un derrame de agua venenosa en instalaciones del Grupo México.

Creemos útil enfatizar también la parte geográfica del extractivismo minero. Mostramos aquí algunos datos importantes del trabajo titulado *Atlas de la minería metálica en México* (Pérez, 2016): tenemos una nueva geografía minera que implica la explotación de minerales que ya no se encuentran concentrados en las venas y son imposibles de extraer por minería subterránea. Los minerales dispersos en bajas concentraciones en grandes zonas necesitan ahora la minería a cielo abierto (Mudd, 2007). Esto nos ha llevado al concepto del neoextractivismo como fenómeno que continúa la extracción de recursos naturales pero a través del uso de instrumentos modernos de producción cuya aplicación requiere remover grandes cantidades de tierra y piedra en numerosas hectáreas de los territorios concesionados. De esta manera, podemos llegar a la conclusión de que "la nueva geografía de la minería en

América Latina se ha movido de venas abiertas a tajos abiertos" (Beggington, 2009: 7, en Pérez, 2016)⁹.

Este fenómeno se nos quiere presentar como progreso y a las corporaciones mineras como agentes responsables de un cambio positivo en cuanto a la cantidad enorme de recursos recolectados de la tierra y con gobiernos que por lo general en el continente americano dan su apoyo a este tipo de neoextractivismo minero con el único fin de obtener divisas, empleo e ingresos fiscales (Beggington *et al.* 2008, en Pérez, 2016: p. 194).

Además, se puede notar que en México el 68% de los proyectos mineros se centran en la extracción de oro y plata (Pérez, 2016) porque solamente el 12% de proyectos (147 de 1,189) tienen por objetivo producir metales básicos o industriales.

Las entidades donde se concentran estos proyectos (mineros) son las siguientes: Sonora con 238, Chihuahua con 128, Durango con 110, Sinaloa con 104, Zacatecas con 78, Jalisco 62, Guerrero y Oaxaca con 41, Nayarit con 23, Michoacán con 26, Guanajuato con 22, San Luis Potosí con 21, Coahuila y Baja California con 13 c/u, Colima tiene 11, Puebla 10, el Estado de México cuenta con 11 también; Chiapas y Baja California Sur cada estado tiene 7 proyectos; Querétaro e Hidalgo con 6; Veracruz con 4; Morelos tiene 3, Tamaulipas con 2 y finalmente el estado de Nuevo León con un solo proyecto (Gavilán, 2018: p. 41).

Otro punto importante a recalcar es cómo las concesiones mineras han estado afectando de manera directa las Áreas Naturales Protegidas (ANP): de las 2,078 áreas naturales bajo alguna categoría de preservación ecológica, 958 ya tienen concesionada alguna parte de su territorio, lo cual se muestra sobre todo en el norte y centro del país. Se puede ver que el reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico (LGEEPA) no prohíbe la minería dentro de las ANP, como se puede ver en el Artículo 87: la minería está permitida en ANP siempre y cuando se tenga autorización por parte de la CONANP para realizar obras y trabajos de exploración y explotación minera (Pérez, 2016: pp. 203-204).

El Artículo 27¹⁰ de la Constitución política de México que era nuestro baluarte para mantener los recursos naturales del país en propiedad de la nación ha perdido su brillo cuando se ha

⁹ Por ejemplo, en 2014, la demanda mundial de oro para cubrir usos tecnológicos e industriales fue de 463 toneladas. El resto fue usado para crear lingotes, monedas, joyería (Pérez, 2016: p. 196).

¹⁰ "Artículo 27: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a

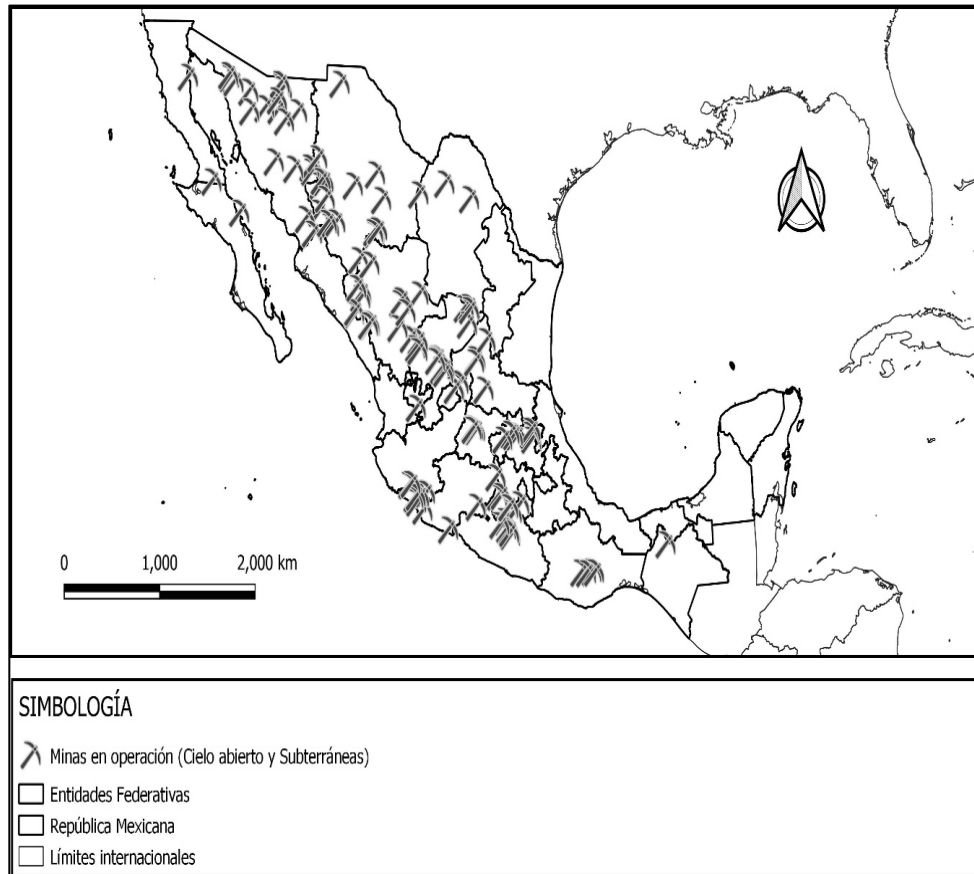
dejado todo al dominio del mercado, particularmente en lo que atañe a la minería a cielo abierto haciendo concesiones por doquier según el capital interior y exterior dispuesto a invertir en tantos proyectos.

Las concesiones mineras -muchas de ellas a cielo abierto- en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) han ocurrido también en territorios indígenas y campesinos, donde hay recursos naturales tan vitales como el agua, los bosques, la fauna, y que han llegado a afectar en su operación también los modos culturales de vida de las comunidades. Al dar tantas ventajas y facilidades al sector extractivo minero nacional y extranjero se ha dado un margen muy amplio para la contaminación ambiental y destrucción de la ecología.

Con diversas fuentes podemos observar en un gráfico la cantidad de minas a cielo abierto y subterráneas que se encontraron en producción al año 2020, donde sobresale la presencia de las mineras canadienses.

Figura 1. Mapa de las minas a Cielo Abierto y Subterráneas en producción durante el 2020 en México.

los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones solo podrán hacerse a causa de utilidad pública y mediante indemnización” (Constitución política, 1992: p. 37).



Fuente. Elaboración propia a partir de info: Natural Earth; INEGI, Marco geoestadístico y *GeoComunes*.

En general, podemos encontrar otra distribución de las minas ubicadas en cada Estado, teniendo en cuenta que son la registradas en la Dirección General de Minas, Subsecretaría de Minería, de la Secretaría de Economía del gobierno federal, donde sobresalen con más del 2% de participación en la producción nacional las minas de Mulegé en Baja California Sur, Madera y Ocampo en Chihuahua, Sierra Mojada en Coahuila, Cuencamé en Durango, Cocula en Guerrero, mientras que llegan a más del 4% del valor de la producción nacional las minas de Caborca y Nacozari de García en Sonora; las más sobresalientes en su capacidad de producción son las de Fresnillo (5.14%) y Mazapil (9.85%) en Zacatecas, mientras que la más sobresaliente es la de Cananea en Sonora con un 12.25%, subrayadas en cursiva en el siguiente cuadro.

Para todos estos proyectos exitosos en cuanto al valor de su producción tal vez habría que aplicarles lo que Alberto Acosta (2009) ha llamado *La Maldición de la Abundancia*, porque son precisamente los territorios donde se descubren importantes yacimientos de recursos

naturales los que son deseados por la inversión capitalista del neoextractivismo para dejar después pobreza y desolación.

Cuadro 1: Minas por Estado en México

Estados	Número de minas	Municipios
Aguascalientes	2	Asientos, Tepezala
Baja California	2	Ensenada, Mexicali
Baja California Sur	2	La Paz, Mulegé
Campeche	2	Calakmul, Hopelchen
Chihuahua	21	Aldama, Aquiles Serdán, Ascensión, Camargo, Chihuahua, Chínipas, Cusihuiachi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Julimes, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matamoros, Moris, Ocampo, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Urique.
Coahuila	17	Abasolo, Acuña, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Hidalgo, Juárez, Muzquiz, Nava, Ocampo, Parras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada
Colima	6	Armería, Colima, Coquimatlán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán.
Durango	17	Canelas, Cuencamí, Durango, Guadalupe Victoria, Guanaseví, Inde, Mapimí, Nombre de Dios, Otaez, Panuco de Coronado, Peñón Blanco, Rodeo, San Dimas, San Juan del Río, Santiago Papatzi, Tepehuanes, Topia.
Guanajuato	6	Celaya, Comonfort, Guanajuato, León, San Luis de la Paz, Victoria.
Guerrero	9	Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Petatlán, Tetipac, Tlalchapa.
Hidalgo	11	Agua Blanca de Iturbide, Francisco I Madero, Huichapan, Mineral del Chico, Molango de Escamilla, Pachuca de Soto, Pacula, Tepehuacán de Guerrero, Tlanchinol, Tula de Allende, Zimapan.
Jalisco	17	Bolaños, Chiquilistlán, Etzatlán, Magdalena, Pihuamo, San Gabriel, San Martín de Bolaños, San Sebastián del Oeste, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tecolotlán, Tonaya, Tonila, Tuxcacuesco, Tuxpan, Villa Corona, Zacoalco de Torres,
México	3	Temascaltepec, Zacazonapan, Zacualpan.
Mochoacán	10	Aquila, Arteaga, Chinicuila, Churumuco, Ecuandureo, Huetamo, Lázaro Cárdenas, Senguio, Turicato, Zinapécuaro,
Morelos	1	Puente de Ixtla
Nayarit	5	Compostela, La Yesca, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala.
Nuevo León	5	Aramberri, Galeana, García, Hidalgo, Mina
Oaxaca	10	Cuyamecalco Villa de Zaragoza, El Barrio de la Soledad, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santiago Pinotepa Nacional, Salina Cruz, San José del Progreso, San Pedro Huamelula, San Pedro Totolapam, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec.
Puebla	6	Chiautla, Chietla, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Tepeyahualco, Zacatlán.
Querétaro	6	Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Peñamiller, Pinal de Amoles, Tequisquiapan.
San Luis Potosí	9	Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, San Nicolás Tolentino, Santa María del Oro, Santo Domingo, Villa de la Paz, Villa Juárez, Zaragoza.
Sinaloa	6	Concordia, Cosalá, Mocorito, Rosario, San Ignacio, Sinaloa,

Sonora	27	Agua Prieta, Álamos, Altar, Banamichi, Baviacora, Benajamin Hill, Caborca, <i>Cananea</i> , Carbo, Cucurpe, Hermosillo, Huasabas, Huatabampo, La Colorada, Magdalena, Nacózarí de García, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, San Javier, Santa Ana, Santa Cruz, Soyopa, Suaquí Grande, Villa Pesqueira.
Tamaulipas	2	Nuevo Laredo, Victoria.
Veracruz	4	Chinameca, Huayacocotla, Ixhuatlán del Sureste, Jaltipan.
Yucatán	1	Río Lagartos.
Zacatecas	18	Chalchihuites, <i>Fresnillo</i> , Genaro Codina, General Pánfilo Natera, Jerez, Jiménez del Teúl, <i>Mazapil</i> , Melchor Ocampo, Miguel Auza, Morelos, Ojocaliente, Pánuco, Sain Alto, Sombrerete, Teúl de González Ortega, Vetagrande, Villanueva, Zacatecas.

Fuente. Secretaría de Economía, Subsecretaría de Minas, Dirección General de Minas.

<http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/30/1/images/PARTICIPACION%20MPAL%202017%20DEFINITIVO.pdf>

El tema del arribo progresivo de las mineras canadienses a México es algo que llama mucho la atención, porque su presencia se está incrementando también en otros países latinoamericanos. Es un tema que se profundiza en otra investigación¹¹, pero en este apartado solamente presentamos un cuadro con las principales mineras canadienses presentes en el territorio nacional y que han causado conflictos socioambientales y socio territoriales de gravedad. Algunas de estas mineras han estado involucradas en fuertes disputas territoriales, por recursos hídricos y más recientemente por el incumplimiento de garantías laborales y pago de impuestos al gobierno mexicano.

Cuadro 2. Principales mineras canadienses en México con conflictos socioambientales

Nombre de la minera	Estados de la república dónde tienen proyectos	Observaciones
<i>Newmont Goldcorp</i>	Zacatecas	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor productor de oro • Filial mexicana: Peñasquito
<i>Fortuna Silver Mines</i>	Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> • Filial Minera Cuzcatlán • Sexta mayor productora de plata
<i>First Majestic Silver Corp</i>	Estado de México, Durango, San Luis Potosí, Coahuila, Jalisco, Sonora, Zacatecas, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Múltiples filiales mexicanas: Minera la Encantas, <i>First Majestic Silver plata</i>, Minera el Pílon, Minera Real bonanza • Inició arbitraje internacional contra México, por pago de impuestos.
<i>New Gold Corp</i>	San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> • Filial mexicana: Minera San Xavier

¹¹ Pablo Chavarria en particular ha terminado su tesis de maestría en El Colegio de Jalisco (2020-2021) con este tema del neoextractivismo minero, en cuyo manuscrito tiene un apartado especial sobre las empresas mineras canadienses y su manera de operar. Se muestra con claridad que Canadá es un Estado progresista al interior en este aspecto del desarrollo sustentable pero no es congruente cuando se trata de sus operaciones extractivas al exterior de su territorio.

Fuente. Elaboración con base en Gavilán (2018); info. hemerográfica y el Servicio Geológico Mexicano (SGM). Nota. Estas son algunas de las mineras canadienses, para conocer el listado completo véase la página del SGM: https://www.sgm.gob.mx/extranjeras/Consulta_Minera.jsp

En el contexto de la expansión del neoextractivismo minero, especialmente en relación a la apertura de las minas a cielo abierto, hay que tener en cuenta otro dato que agrava la situación en México: dentro de la violencia generalizada que hay en el país, el empeño de los grupos que ven afectados sus intereses por los movimientos en contra de los proyectos, se acentúa también el actuar represivo en contra de muchos pobladores. Acerca de la violencia que se ha producido entre empresas mineras, los campesinos e indígenas y el Estado mexicano, el libro *México a Cielo Abierto. De cómo el Boom Minero Resquebrajó al País*, de J. Jesús Lemus (2018) nos ayuda mucho a sintetizar las dinámicas de confrontación a niveles extremos, donde se vinculan otros grandes problemas del país: el narcotráfico, la pobreza y la corrupción:

En la mayoría de los casos, principalmente en los estados del norte y centro del país, las mineras han pactado alianzas con los cárteles de Sinaloa, Juárez, los Beltrán Leyva, la Línea, los Zetas y del Golfo, para “neutralizar” a los opositores a sus proyectos económicos mediante la persecución, el hostigamiento y la ejecución de grupos indígenas. En los estados del sur, este y occidente del país—Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Veracruz y Colima—hay indicios de que las mineras se han valido de la figura de las autodefensas, a las que financian para resguardar sus intereses, y también para que vigilen, como guardias blancas, las inmediaciones y propiedades de esas empresas, constituyendo Estados dentro del Estado (Lemus, 2018: p. 14).

Específicamente el narcotráfico se ha convertido en un aspecto característico de las dinámicas de las empresas mineras en México. Estamos ante un aspecto novedoso del extractivismo minero comparado con el pasado. Se trata de un proceso difícil de revertir sobre todo cuando se entrelazan las armas, los asesinatos, las mineras, la persecución política y criminal y la corrupción como elementos de los conflictos socioambientales.

Al finalizar 2017, la cantidad de conflictos acontecidos en relación a las minas llegaba a mil 488; de estos, el 72% obedecía al despojo de suelo, 11% fue por la disputa del agua, 7% fue ocasionado por la contaminación, 6% por la presencia de grupos armados, 2% por el pago de regalías, 1% por la deforestación y el otro 1% por conflictos laborales. Cuando se ha declarado que el país es uno de los mayores productores mundiales de metales preciosos e

industriales, vemos en la realidad algo diferente: la propiedad de esos recursos es de las empresas mineras transnacionales (Lemus, 2018: p. 13).

Lemus señala que el 6% de los conflictos se debe a la incidencia del crimen organizado, llámese narcotráfico, mineras o gobierno, todos estos coludidos en actos de represión directa, que han llevado a la muerte a muchos defensores de sus tierras y recursos; son injusticias que los pobladores no quieren olvidar:

Solo en 17 años, desde inicio del año 2000 hasta septiembre de 2017, en todo el país ya se apuntaban las muertes de 276 líderes comunales y defensores indígenas de la tierra, quienes tuvieron el valor, sin importar las consecuencias, de alzarse contra las grandes corporaciones que llegaron a apropiarse de un suelo que no les pertenece. A las listas de los asesinados de diversos delitos. La lista sigue: tras defender la tierra contra las mineras y proyectos extractivos, 126 defensores de la tierra se encuentran desaparecidos y al menos otros 125 han sido desplazados de sus comunidades (Lemus, 2018: p. 21).

Particularmente, el estado de Chihuahua, en los últimos años, se ha visto golpeado por la violencia en gran parte de su territorio y puede resultar lógico pensar que la minería a cielo abierto se asienta sobre estas dinámicas de violencia. Ciertamente ha habido activistas e incluso periodistas que han sido víctimas de actos nefastos en Chihuahua, a los cuales prácticamente se les ha privado de la vida por tener ética y convicción en la protección del territorio y los recursos naturales. Uno de estos casos es el siguiente:

El caso más evidente y reciente, hasta inicios de 2017, fue el asesinato de Isidro Baldenegro López, un luchador social de la etnia rarámuri que se opuso a la explotación irracional del suelo en la localidad de Coloradas de la Virgen, en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, donde las empresas Fresnillo PCL, Endeavour Silver Corp., Mex Group Resources y Great Panther Resources tienen proyectos de exploración de dos minas para la extracción de oro y plata, con reservas probadas para los próximos 20 años (Lemus, 2018: p. 23).

Hay muchos otros casos¹² que se pueden enumerar, pero sólo mencionamos este elemento de la violencia y asesinatos que se han dado en los integrantes de los movimientos defensores

¹² Un caso [más] es el asesinato de los activistas Ismael Solorio Urrutia y Manuela Martha Solís Contreras, ocurrido en el ejido Benito Juárez, del Municipio Buenaventura, Chihuahua, el 22 de octubre de 2012. Se denunció que Ismael fue asesinado al lado de su esposa Manuela por haber encabezado las protestas contra las empresas Mineras Cascabel, S.A de C.V., y Minera Pozo Seco, S.A. de C.V., subsidiarias de la canadiense Mag Silver Corp., empresa que mantiene en exploración al menos cinco proyectos de importancia dentro del Cinturón de Plata de México, en sociedad con la firma Frenillo PCL. (...) Paradójicamente, a casi un mes de su muerte, un tribunal agrario federal dio validez a la petición iniciada por Ismael Solorio y apoyado con las firmas de los 273 ejidatarios, con lo que se suspendió 100 años de toda actividad de exploración y extracción de minerales en la zona agrícola del ejido Benito Juárez. Con ello se le canceló a la empresa canadiense el proyecto minero en esa parte de Chihuahua, y en términos reales perdió una inversión de más de 150 millones de dólares. (Lemus, 2018: pp. 34 y 41).

de su territorio, con el objeto de señalar las acciones extremas a las que han llevado los grandes intereses en el neoextractivismo minero cuando quieren a toda costa seguir adelante con sus proyectos.

2. La resistencia indígena y campesina en la defensa del territorio por la minería

Todo el fenómeno de neoextractivismo minero con sus terribles consecuencias para numerosas comunidades en su modo de vivir y en la degradación de sus territorios ha provocado en muchos momentos las resistencias de movimientos indígenas y campesinos en México con acciones de defensa de su supervivencia y de protección del medio ambiente.

Cuando una empresa minera decide comenzar a explotar alguna región o territorio en la búsqueda de minerales se inicia instantáneamente la violación de los derechos de las personas que ahí habitan cuando quieren instalarse sin consulta alguna a la población y consiguiendo permisos facilitados por las autoridades gubernamentales (Gutiérrez, 2010: p. 291). Cuando hay resistencia y movilización local en las comunidades locales viene la disputa por el territorio con un enfrentamiento claro: “O la corporación gana el control y desplaza a los propietarios del territorio, o los propietarios resisten e impiden la ocupación minera (Garibay, 2010: p. 134).

Desde antes del fenómeno del neoextractivismo de tiempo contemporáneo, estos enfrentamientos han ocurrido porque la extracción minera viene desde tiempos de la colonia y en los períodos posteriores a la independencia, impuesta de manera vertical desde las autoridades gubernamentales y las empresas. Se han logrado plasmar muchos derechos en la Constitución Mexicana y en la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹³, pero han sido poco respetados; al no ser respetados estos derechos, se deja a México con un panorama muy

¹³ Se encuentra establecido en la fracción quinta apartado A del Artículo 2 de la Constitución mexicana que otorga y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades a la libre determinación y por tanto a la autonomía para conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras. La redacción de este derecho es aún más contundente en el derecho internacional de los derechos humanos donde además se relaciona de forma estrecha con el derecho que los pueblos tienen a ser consultados cuando se proyecta iniciar cualquier proyecto de inversión en sus tierras. El Artículo 7 del convenio 169 de la OIT que es de obligatorio cumplimiento para el estado mexicano se establece que: Artículo 7. los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que le atañe al proceso de desarrollo en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera 3. Los gobiernos deben velar porque siempre que haya lugar se efectúen estudios en comparación con los pueblos interesados a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente en las actividades de desarrollo previstas pueden tener sobre esos pueblos (en Gutiérrez: p. 292).

complicado de resolución de conflictos laborales y socioambientales. La situación del siglo XX en este aspecto dejaba muy abierto el espacio para estos conflictos:

(...) en la época posrevolucionaria, en México, la prioridad del gobierno tenía dos ejes: el mantenimiento y la institucionalización de los tratados que ayudaron a finalizar los enfrentamientos armados entre grupos y la reactivación de la economía mexicana. Los recursos naturales serían la primera palanca para la reactivación. La utilización de estos bienes solo estaba restringida por las aptitudes técnicas y financieras que existían, el cuidado de los recursos naturales tenía poca importancia en la población. En este contexto fueron los indígenas y los campesinos quienes tenían prácticas de conservación de la naturaleza (Velázquez, 2010: p. 277).

Siguiendo con Velázquez (2010), se puede ver que los conflictos socioambientales han tenido muy variadas características, pero a mediados del siglo XX ya había muchos desencuentros entre el gobierno federal y grupos indígenas, y más tarde de campesinos, principalmente por proyectos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX). Luego se combinaron diferentes proyectos público-privados y, sobre todo ya en el período neoliberal bajo la doctrina del libre comercio, aparecieron fuertemente los proyectos privados nacionales y extranjeros favorecidos en la legislación para invertir en áreas naturales nacionales, siendo muy débiles los reglamentos para la protección de las comunidades locales pero fuertes para controlar y reprimir los movimientos socioambientales.

La incidencia de indígenas y campesinos en resistencia se ha ido incrementando, enarbolando discursos los derechos sobre su territorio, la sostenibilidad y el cuidado ambiental y con propuestas y alternativas al desarrollo convencional como los inspirados por el *Buen vivir* o el *Sumak Kawsai*¹⁴. Los grupos indígenas y campesinos y sus movimientos son heterogéneos, y varios han tenido cierto éxito en el combate a la minería en sus territorios y otros han fracasado. Pero podemos insistir en aquellos que han generado redes de resistencia significativas, negociaciones reales, cancelaciones de proyectos y la consecución de sus espacios "libres de minería".

Tal vez se puede llegar a sostener que la minería neoextractiva "es el más puro de los reflejos del distanciamiento entre gobierno y población. En la actividad minera confluyen todas las

¹⁴ El *Sumak Kawsai* son palabras quechuas equivalentes a un modelo de Buen Vivir, que fue incluido como nuevo paradigma del desarrollo como compromiso constitucional en Ecuador a partir del proyecto del presidente Rafael Correa (2007-2017), a partir de un principio de igualdad para todos y con el propósito de construir una sociedad solidaria en equilibrio con la naturaleza y con responsabilidad para las generaciones futuras. El significado profundo de estos conceptos se puede encontrar en el libro *Los Nuevos Retos de América Latina. Socialismo y Sumak Kawsai* (SENPLADES, 2010).

vetas de los conflictos sociales que lacera al país: corrupción, desgobierno, narcotráfico, violencia y pobreza. No existe una sola región minera en México que se salve de la presencia de cualquiera de estos cinco jinetes del apocalipsis” (Lemus, 2018: p. 329). Podemos entonces reconocer que todo este proceso está produciendo numerosos movimientos pobladores que quieren resistir para defender su territorio.

Siguiendo a Salazar (2014), se puede ver que ante la acometida de las corporaciones mineras, los procesos de resistencia de los pueblos contra el saqueo de los bienes naturales comunes muestran que las comunidades no solo quieren que les paguen más por hectárea, que los indemnicen por contaminar, que les dejen remanentes o que les den mejores trabajos; muchas comunidades quieren seguir gozando de su patrimonio natural, protegerlo y cuidar la ecología de sus territorios para las generaciones venideras, haciendo alusión consciente o inconscientemente al concepto de sustentabilidad de las Naciones Unidas. Para todos estos casos, el modelo neoextractivista de la minero se ha convertido en el gran enemigo de los intereses comunitarios locales.

Tanto las empresas mineras mexicanas como las canadienses están enfrentando problemas en las operaciones que despliegan en el país; todas ellas se encuentran con las resistencias de comunidades y pueblos campesinos que protestan, dificultan las operaciones e imposibilitan que las minas se instauren en sus tierras:

Esto tiene que ver con un proceso histórico fundamental en nuestro país que se refiere a que las comunidades indígenas y campesinas tienen un poco más de la mitad del país (105 millones de hectáreas) bajo propiedad social, en las que viven y trabajan 5 millones de ejidatarios y comuneros. Donde quiera que exploren y ubiquen yacimientos de minerales, las empresas mineras se enfrentan al hecho de que están debajo de terrenos que son propiedad ejidal o comunal. Esto plantea la base de muchos de los conflictos en los territorios rurales de México, pues en reiteradas ocasiones los campesinos prefieren mantener su forma de vida a tener que rentarle o cederles sus tierras a las empresas transnacionales (Rodríguez, 2010: pp. 11-12).

Por un lado, ha habido una diferencia muy marcada en cuanto al trato que pueden recibir los grupos originarios indígenas y campesinos donde se implantan las minas y, por otra parte, la atención que reciben los propietarios de ellas.

En el caso de Canadá, por ejemplo, resalta el contraste de las prácticas al interior de ese país y lo que realizan en México, puesto que, como lo indica la MAC (2019), la industria minera en su país es el mayor empleador del sector privado de indígenas canadienses¹⁵.

En varios aspectos, Canadá podría ofrecer un modelo adecuado de inclusión de los grupos indígenas canadienses¹⁶, pero resulta desconcertante que cuando las mineras canadienses se presentan en otros territorios, como es el caso de México y otros países latinoamericanos, nos encontramos con numerosas violaciones a los derechos de los indígenas y con atentados aterradores contra la ecología y medioambiente.

Para seguir dando cuenta de los conflictos socioambientales por minería en territorios campesinos e indígenas, resulta adecuado apoyarse en el trabajo de Valladares (2018): *El asedio a las autonomías indígenas por el modelo minero extractivo en México*, porque este trabajo presenta una sistematización importante en este aspecto. Valladares (2018) destaca que en el panorama de conflictividad provocado por la llegada de empresas mineras a los territorios indígenas hay un patrón común de tácticas de defensa que van desde los posicionamientos públicos sobre su rechazo a los nombrados "proyectos de muerte", las declaratorias de sus territorios como libres de minería, seguido de manifestaciones públicas en asambleas comunitarias, hasta los bloqueos de carreteras o la entrada de las minas, acompañados de mítines frente a las autoridades locales, estatales y federales:

“(…) en la última década varios pueblos se han opuesto férreamente al saqueo de sus territorios y se han sumado algunos triunfos, pocos, pero significativos, pues alientan a otros pueblos afectados a organizarse e informarse sobre los efectos a corto, mediano y largo plazo del extractivismo minero. Tales son los casos de los wixarika en Jalisco; los nahuas del municipio de Chicomuselo, Chiapas; los nahuas de Zacualpan, Colima; los me’phaa de la Montaña de Guerrero; o los zapotecos de San José del Progreso, en Oaxaca, entre los más significativos” (Valladares, 2018: p. 115).

¹⁵ Con base en la *Mining Industry Human Resources*, la MAC señala lo siguiente: “Los pueblos indígenas representaron más del 7% de la fuerza laboral minera en Canadá en 2016, en comparación con aproximadamente el 5% en 2011. La mayoría de los pueblos indígenas en la industria minera son Métis o de las Primeras Naciones, aunque el empleo Inuit en el sector ha ido creciendo a medida que las oportunidades de minería en las distintas regiones han aumentado en los últimos años. Los pueblos indígenas están mejor representados en la industria minera (7,4%) que en todas las demás industrias (3,9%). Curiosamente, la proporción de la fuerza laboral minera que son Métis casi duplica la proporción que se encuentra en todas las industrias” (MAC, 2019: pp. 47-48).

¹⁶ El sector minero canadiense tiene un historial probado de trabajo y ha mantenido una actitud positiva y respetuosa, en relaciones con las comunidades indígenas afectadas. Construyendo relaciones constructivas con las comunidades indígenas, buscando el entendimiento, el intercambio y compromisos a través de acuerdos formales, que son de gran importancia para nuestra industria y se considera una mejor práctica (MAC, 2019: p. 62)

De esta manera, las estrategias y la envergadura del conflicto reaccionan también a las pretensiones de la actividad minera neoextractiva; en ciertas ocasiones, el conflicto se activa en cuanto los pueblos tienen conocimiento de que su territorio o una parte de él ha sido considerado como disponible, para ser concesionado al mejor inversor, como en el caso de los Wirarikas¹⁷. En otros casos los desacuerdos se muestran cuando los pueblos conocen a los detentadores de concesiones, porque llegan personas ajenas a sus territorios a hacer actividades de inspección y prospección. Igualmente hay experiencias de disenso cuando los representantes de cierta empresa llegan con los pobladores para exponer acuerdos de arrendamiento de sus terrenos y a fijar su pago, como en el caso de los Campesinos de Chicomuselo, Chiapas, en 2007¹⁸.

Se encuentra también el caso de los rarámuri en Chihuahua (Valladares, 2018), porque en su territorio existen aproximadamente 60 proyectos mineros; la mayoría se encuentra bajo el sistema de tajo abierto, cuyo avance ha ido generando conflictos y tensiones entre los ejidatarios que firmaron contratos de arrendamiento de sus tierras a favor de diferentes empresas; los conflictos se han ido incrementando por la inconformidad en cuanto al pago por las tierras, por los exiguos salarios o por las afectaciones ecológicas.

Valladares también refiere que entre los pueblos indígenas que han declarado sus territorios libres de megaproyectos se encuentran los nahuas totonacos de la Sierra Norte de Puebla; en la región de Totonacapan, Veracruz, había más de 5,000 indígenas de 25 municipios que se unieron en asamblea, el 5 de febrero del 2016, para hacer una declaración en contra de los proyectos mineros, petroleros e hidroeléctricos (Regeneración, 2016 en Valladares, 2018: p. 121).

¹⁷ Apoyados en el trabajo de Lamberti (2016) el caso de Wirikuta: En 2009 la empresa minera Remanso, subsidiaria de la empresa canadiense Silver Production, obtuvo 22 concesiones para extraer plata de un área cercana al Cerro Quemado en Real de Catorce, San Luis Potosí. En 2011 otra empresa, Golden Globe, obtuvo 59 678ha en concesión para explorar minerales en la zona del bajo del ANP Wirikuta. (...) El 27 de enero del 2012 el Poder Judicial otorgó al pueblo Wixaritari la suspensión de plano y de oficio para los efectos solicitados; esto significa que hasta que no se resuelva el asunto planeado en la demanda de amparo, las autoridades no pueden autorizar o permitir actividades mineras en Wirikuta (Lamberti, 2016: pp. 53-59). También puede verse el trabajo de Gavilán (2018).

¹⁸ En Chiapas hay 4 empresas mineras canadienses que tienen 53 concesiones en 29 municipios con un total de 656,198 hectáreas. En el periodo del sexenio de Vicente Calderón y Felipe Calderón (de 2000 a 2009), se otorgaron en total 97 concesiones constituyendo 1.115,130 hectáreas, que representan el 15.21% del territorio estatal que era gobernado en ese tiempo por Pablo Salazar (Castro, S.G., 2012: pp. 1-2).

Además, encontramos a los indígenas, campesinos representantes agrarios y comunitarios de la Montaña Alta y Costa Chica de Guerrero, quienes declararon en el 2015, su territorio libre de minería; con ello, demandaron la cancelación inmediata de todas las concesiones que habían sido otorgadas en esa región y rechazaron la creación de una Reserva de la Biosfera.

En todos estos casos, más allá de la movilización social y política de los grupos locales, hay que atender sobre todo a las disputas legales. Esta vía del cumplimiento de los marcos legales es un aspecto muy importante en las luchas de resistencia porque, en muchas situaciones, las empresas mineras obtienen concesiones que son autorizadas y diversos permisos de las autoridades medioambientales. ¿Qué caminos les quedan a los pobladores? Aparte de sus movilizaciones, siempre será necesaria la asesoría legal porque también se puede acudir a ciertos derechos ya establecidos en marcos normativos amplios como la Constitución Mexicana o la OIT o ciertas reglamentaciones que exigen la consulta a las comunidades antes de la implantación de los proyectos extractivos. Estos caminos a veces confusos dentro de las legislaciones siempre han sido usados y pueden ser eficaces, pero son utilizados tanto por las empresas y los gobiernos pero también por las comunidades campesinas e indígenas:

si pensamos en términos cuantitativos no pasan de una decena los casos en que los pueblos y comunidades han logrado detener algún proyecto minero, pero se constituyen como un referente que alienta otros procesos de resistencia y muestran la necesidad no solo de detener estos proyectos, sino reflexionar sobre los rumbos que está tomando el capitalismo contemporáneo, pero no bastan las alertas (Valladares, 2018: p. 124).

Hay que recalcar algo significativamente positivo que han dejado estas luchas y/o resistencias: una mayor coordinación entre diferentes grupos afectados de diferentes regiones. Se ha ido notando la cada vez mayor importancia de la generación de redes, a partir de lo local, para fomentar y crear lazos entre los promotores de movimientos para tratar de resolver los conflictos socioambientales; existen diversos casos exitosos en México que lograron que en sus territorios no se materializaran los proyectos del extractivismo minero. Aquí en el siguiente cuadro podemos observar algunas de las organizaciones que se han opuesto a las mineras.

Cuadro 3. Organizaciones y/o colectivos de resistencia al extractivismo minero en México

Nombre de la organización	Vinculación con otras organi.	Fundación /País	Acciones destacadas
---------------------------	-------------------------------	-----------------	---------------------

Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) Movimiento	Bios iguana M4	Jalisco 2008 /México	Nace en Temacapulín (Jalisco), en junio de 2008, en el seno del Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER). (Salazar,2014, p.296)
Bios Iguana A.C	REMA M4	Colima/México	Organización que durante veinte años ha estado trabajando en la defensa del medio ambiente, el territorio y los derechos humanos en Colima (Salazar,2014, p.286)
Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero (M4)	REMA Bios iguana	2012/Mesoamérica-Canadá	Organización que aglutina a comunidades y organizaciones de todos los países de Mesoamérica –además de Canadá (Salazar,2014, p.296)
Procesos Integrales para la Autogestión de los Pueblos (PIAP A.C)	Unión de Ejidos y Comunidades Agrarias de Zanatepec por la Defensa del Territorio	Guerrero/México	Trabaja con las comunidades de la montaña, informando y asesorando acerca de los impactos de la minería. Específicamente, el PIAP asesora al ejido Carrizalillo en el que opera la mina Filos de la empresa <i>Goldcorp</i> , una de las más grandes de Latinoamérica. (Salazar,2014, p.293)

Fuente. Elaboración propia con base a Salazar (2014)

Este aspecto de la lucha y movilización provoca el encadenamiento de las luchas socioambientales para unir y coordinar las luchas contra diversos proyectos, lo cual sirve de plataformas base para generar organización y estrategias de resistencia más amplias y sólidas frente al neoextractivismo. Siempre resulta clave la organización local y cómo tratan de buscar y recibir apoyos externos y orientaciones para conformar las resistencias de una manera más consolidada. Una de las formas simples de acción en esta tarea de coordinación es la generación de talleres educativos para conocer más a fondo los proyectos mineros e implementar resistencias en contra de aquellos que provocan grandes daños socioambientales.

Sin embargo, nunca hay que dejar de mirar la posibilidad de las tensiones, rupturas y conflictos al interior de los grupos en resistencia. El mundo de las comunidades locales nunca es homogéneo ni está libre de la penetración de intereses de las empresas mineras. Aunque siempre está en juego el modo de vida, la cultura, la naturaleza, la ecología, el medioambiente y el territorio, los puntos de vista nunca son unánimes y por ello hay siempre disputas constantes y enfrentamiento de los numerosos grupos locales.

Las divisiones, estrategias opuestas y rupturas siempre existen cuando ocurren posicionamientos ideológicos radicales y moderados al hablar del del extractivismo minero y de la protección a la cultura de los modos de vida locales, cuando hay quienes aceptan dialogar y sacar algunos dividendos mínimos o grandes ya sean económicos o sociopolíticos enfrentados con quienes se posicionan totalmente a favor del extractivismo minero debido a los magros beneficios que ofrecen las empresas o con pobladores que son totalmente asimilados por los intereses externos o por los agentes gubernamentales.

Se puede ver que, en términos cuantitativos, en el territorio de los grupos originarios, las concesiones mineras han ido en aumento hasta el año 2018 cuando empezó el gobierno de la Cuarta Transformación (4T), el cual tiene nuevos posicionamientos sobre la incursión de las mineras en territorio nacional, incluso al tratarse de los nuevos descubrimientos del litio en México.

Por ahora, nos centramos en las tendencias que dominaron en décadas anteriores donde Pérez (2016) sostenía que alrededor del 50% de los territorios de los pueblos indígenas de México tienen concesiones mineras. Aunque existen legislaciones nacionales e internacionales que protegen derechos de los pueblos indígenas en México, en la práctica tales disposiciones siguieron sin cumplirse. Para que se respetara el derecho a la libre determinación de los pueblos en su desarrollo cultural, social y económico y defensa de su ecología se necesitaría que se respetara su espacio vital, el territorio donde están asentados. Boegue en Pérez (2016: p.209) menciona que el artículo 26 de la declaración (169 de la OIT), señala que los pueblos indígenas cuentan con el “derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen debido a la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización”¹⁹; para el Estado esto representaría reconocerles 28,033,093 hectáreas, cerca del 1.5% del territorio nacional, lo cual no estaba en el pensamiento de los últimos gobiernos.

Aunado a lo anterior, en términos de colonización interna, otorgar de manera directa las hectáreas, señaladas arriba, sería ir en contra de la propia esencia del Estado-nacional mexicano. Ya que esto trastocaría las máximas de expansión territorial del Estado. Así, pues esta acción, de reconocerles el territorio a los grupos originarios, oscila entre el eufemismo

¹⁹ Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

de leyes de respeto territorial y la utopía de un territorio indígena, libre de cualquier interés de Estado, ya sea el mexicano o de alguno extranjero.

Sin ignorar la larga historia minera en México, podemos ver que, en los últimos 25 años en México, de 1996 a la actualidad, se han profundizado grandes problemas alrededor de la minería, por esa nueva fase de neoextractivismo en combinación con disposiciones legales que favorecen a empresarios nacionales y extranjeros. Por un lado, encontramos los enormes daños socioambientales ocasionados en territorio mexicano y de toda la región latinoamericana (Medina, I., 2018; pp. 25-48).

Sin embargo, con las grandes ganancias de las compañías nacionales y extranjeras, ha aumentado el poder de los grupos de presión que encuentran su expresión en la Cámara Minera de México (CAMIMEX) y que han logrado desviar la atención de los daños socioambientales y de los movimientos de pobladores opositores a determinados proyectos. Estos movimientos que se han caracterizado sobre todo por su resistencia ante la imposición de grandes proyectos mineros son muy variados y no representan una homogeneidad en su análisis y posiciones frente al problema ni tienen en todos lados la misma fuerza, pero siguen presentes en el escenario político nacional a pesar de la represión en muchos casos violenta.

El nuevo abordaje de temas mineros²⁰ por el actual presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) se ha repetido en diversos momentos y refleja un posicionamiento novedoso por parte del gobierno, que es diferente de todos los anteriores. Las empresas mineras transnacionales y nacionales se han visto en la necesidad de implementar tácticas de limpieza de imagen o campañas mediáticas que hagan ver a la minería más en sus beneficios como generadores de empleos y con responsabilidad socioambiental, pero invisibilizando las resistencias sociales que surgen con este tipo de proyectos mineros y los graves accidentes ocurridos en los últimos años.

En 2019, encontramos por primera vez un reclamo público por parte del presidente AMLO hacia la actividad minera, que contrastaba con las posiciones de los presidentes anteriores. Desde la presidencia se habló de varios grupos de presión como la CAMIMEX, y se abordó

²⁰ En este subapartado se rescatan diversos pronunciamientos del presidente AMLO en las llamadas “mañaneras”, conferencias matutinas del Gobierno Federal, desde el inicio de su gobierno en 2018, que se han referido a los procesos mineros en México.

también un elemento de gran interés al hablar de la exigencia del pago de impuestos por parte de las mineras transnacionales. Sin embargo, no se hablaba de ir contra el actuar de la minería a cielo abierto, sobre todo considerando que legalmente ya existían tantas concesiones en territorio mexicano; pero lo que dejó claro el gobierno es que no iba a dar nuevas concesiones y que iba a revisar las existentes.

Estas posiciones son novedosas y diferentes de los gobiernos anteriores; sin embargo, para diversos dirigentes sociales, ello no es suficiente porque quieren soluciones más radicales a los graves conflictos socioambientales y territoriales. Sin embargo, aunque el nuevo posicionamiento del ejecutivo federal mexicano no resulta contundente, la acción anunciada de cese de entrega de nuevas concesiones mineras, sin plantear todavía una solución de fondo, puede ser un paso importante, para lidiar con un problema que ha superado desde hace tiempo a algunas instituciones públicas. Las nuevas posiciones del presidente AMLO tendrán que ser analizadas con profundidad en otro momento al final de su sexenio; mientras tanto nos hemos centrado en señalar la gravedad del problema socioambiental producto del neoextractivismo minero y la resistencia de tantos y diversos movimientos sociales para enfrentarlo.

Conclusiones

Por varios siglos fueron los españoles, ingleses, estadounidenses quienes explotaron los recursos naturales de nuestro territorio a través de la minería tradicional; sin embargo, en la actualidad son principalmente los canadienses y empresarios nacionales los nuevos actores de este proceso, incrementando de manera significativa, con los nuevos instrumentos tecnológicos, extracción de recursos naturales y ocasionando con ello gran destrucción ecológica y mayor contaminación ambiental. De manera semejante, porque siempre ha habido movimientos de resistencia, también en el tiempo contemporáneo han surgido indígenas y campesinos organizados que han querido hacer frente a los grandes proyectos de este tipo de minería destructiva que se ha denominado a cielo abierto.

Podemos reconocer que el extractivismo es parte natural de la actividad humana durante siglos; se trata de extraer recursos para la supervivencia de la sociedad, justificando esta actividad incluso de manera religiosa con el mandato del Génesis 1, 28-31: hay que someter la tierra y todo lo que hay en ella para que el hombre pueda vivir. No es malo trabajar la tierra

y extraer sus recursos, los cuales pueden servir al desarrollo de la sociedad. Pero incluso en la antigüedad las minas fueron lugar de gran sufrimiento para los esclavos, los siervos o los jornaleros trabajadores que eran sometidos por los sectores dominantes con el fin de apropiarse el material de oro y plata para beneficio de unos pocos. La mina de Potosí en lo que hoy es Bolivia, descubierta en el siglo XVI, fue un ejemplo de extractivismo en extremo cuando la población local nunca recibió beneficios mientras que todo el cerro fue arrasado y sus recursos fueron disfrutados por los conquistadores españoles.

Sin embargo, las exigencias de materiales para la revolución industrial europea empezaron a revolucionar las formas de extracción: ya no solo se utilizaba el pico, pala, azadón, etc. sino que se empezaron a aplicar los nuevos inventos mecánicos para acrecentar la cantidad de material extraído de la tierra. Con todo ello, fue solamente la nueva revolución tecnológica de la que habla Castells (2000) en la *Era de la Información* la que transformó radicalmente los instrumentos de extracción de materiales de la tierra, provocando el método que hoy se conoce con el nombre de *Minería a Cielo Abierto*.

Ello significó ya no la apertura simple de un hoyo en la tierra o en la montaña para ir sacando poco a poco el oro, plata u otros objetos metálicos y no metálicos sino una actividad de máquinas enormes que arrasan cientos de hectáreas de tierra y rocas destruyendo vegetación y animales para concentrarse luego en espacios donde se acumula el material para irlo limpiando poco después con enormes cantidades de agua mezclada con elementos como el cianuro para que salga más puro el producto. En la práctica, ello significa que las empresas mineras tienen que tener a su disposición una enorme superficie de tierra por largo tiempo (fruto de una concesión gubernamental, por ejemplo, que puede durar 10, 20 o 50 años), que queda arrasada en su vegetación y animales vivos y teniendo a su disposición grandes reservas de agua.

A estas minas a cielo abierto y con el uso de grandes máquinas de perforación y de transporte es a lo que podemos llamar neoextractivismo, en donde se repite la historia antigua (grandes beneficios para las empresas mineras y muy pocos para los habitantes del lugar) pero ahora agravada la situación por una extensa e intensa destrucción ecológica porque, una vez que se termina la concesión, la minera simplemente abandona el lugar y deja la tierra asolada, contaminada y sin recursos acuíferos.

No se puede estar en contra de cualquier actividad extractiva pero sí en contra de las minas a cielo abierto que arrasan completamente grandes superficies de tierra.

En México, el neoextractivismo minero se intensificó en la década de los 80s del siglo XX con gobiernos que propiciaron una legislación favorable a las inversiones del capital privado extranjero y nacional. Hemos mostrado cómo en la práctica ha habido grandes beneficios para unos pocos, escasos beneficios para en empleo de las comunidades locales y obras de infraestructura en sus territorios con terribles consecuencias en la ecología y medioambiente; esto último es fácilmente demostrable en la geografía del extractivismo minero, particularmente en los territorios indígenas y campesinos.

También hemos querido mostrar que tal situación ha estado provocando confrontación con los movimientos locales, cada vez más enlazados con otros problemas similares en diferentes regiones, los cuales toman la forma de resistencia en defensa de su territorio, del medio ambiente y de sus formas tradicionales de vida. Las resistencias campesinas e indígenas, señaladas son un claro ejemplo de las graves dimensiones de la problemática social y pública de la minería a cielo abierto.

Todos los movimientos a partir de estos conflictos han tenido éxitos y fracasos, pero no se detienen ni con la confrontación con grandes intereses económicos ni con la violencia que llega con consecuencias negativas para los pobladores y sus comunidades. La finalización de la entrega de más concesiones mineras en el próximo futuro ya es un paso importante, pero todavía sigue presente la destrucción ecológica y la inconformidad con tantas acciones de neoextractivismo minero, teniendo en cuenta tantas minas registradas que fueron expuestas en el segundo apartado. El futuro de la extracción de los recursos naturales deberá tener en cuenta de manera necesaria la protección de la ecología local y la exigencia de mayores beneficios para las comunidades locales.

Bibliografía

- Acosta, A. (2009). *La Maldición de la Abundancia*. Comité Ecuménico de Proyectos (CEP). Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador.
- Badie, Bertrand (1992). “Análisis comparado y Sociología histórica”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*. No. 133, Septiembre 1992. Editada por la ONU, en Cataluña, España.
- Boegue, E. (2012). *Patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México.

- Calderón, F. (2012), “Sector minero”, en Sexto Informe de Gobierno, México D.F Consultado el 06 de enero del 2022. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2012/10/sexta-informe-de-gobierno-de-felipe-calderon-3/>
- Carbajal, B. (2021). Poseen mineras canadienses 60% del oro mexicano. Periódico *La Jornada*, 7 de marzo 2021. pág. 1. México.
- Castells, M. (2000). *La Era de la Información*. Editorial Siglo XXI. México.
- Castro S., G. (2012). La explotación minera en Chiapas. El caso de Chicomuselo. En *Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Chiapas*. Programa Universitario México Nación Multicultural (UNAM) y Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas. Gobierno del Estado de Chiapas. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1992). Artículo 27. 6 de enero de 1992
- CPAL (2021). Conferencia de Provinciales Jesuitas en América Latina y el Caribe -CPAL. (2021) El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá. Consultado el siete de marzo del 2021, disponible en: <https://jesuitas.lat/redes-sociales/noticias-cpalsocial/5869-el-impacto-de-la-mineria-canadiense-en-america-latina-y-la-responsabilidadde-canada>
- El Universal. (2019). La Mañanera de AMLO cumple un año. Periódico *El Universal*. Nación. pág.1. 3 diciembre 2019. México.
- El Universal. (2020). AMLO pidió a Trudeau intervenir para que mineras canadienses paguen impuestos. Periódico *El Universal* 17 junio 2020. Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=ATN3xzJUZHQ>.
- Enríquez Pérez, Isaac (2021). La minería y la actualización por acumulación por despojo en México. América Latina en Movimiento: 16/03/2021. <https://www.alainet.org/es/articulo/211403>
- Forbes staff. (2019). AMLO cierra el paso a nuevas concesiones a mineras. *Forbes/ Notimex*. Empresas y Finanzas. Querétaro. pág.1. 11 agosto 2019.
- Garibay, O. C. (2010). Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México actual. En Delgado R. G. (Coord.). *Ecología Política de la Minería en América Latina* (págs. 133-182). Universidad Autónoma de México. México.
- Gavilán, I. (2018) *Movimientos culturales en defensa del territorio: Extractivismos y megaproyectos en el Altiplano Wirikuta*. Catedra interinstitucional. Universidad de Guadalajara-CIESAS Jorge Alonso. Guadalajara, México.
- GeoComunes (2021). Colectivo en defensa de los Bienes Comunes. 21 junio 2021. http://132.248.14.102/layers/CapaBase:minas_operacion_2020
- Gutiérrez, R. R. (2010). Apropiación minera y violación de derechos humanos en México. En Delgado R. G. (Coord.). *Ecología Política de la Minería en América Latina* (págs. 281-298). Universidad Autónoma de México. México.
- INEGI (2020). Marco Geoestadístico. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 24 de noviembre de 2020. <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>
- INFOBAE. (2019) AMLO pidió a Carlos Slim que no cierre minera en Chihuahua. América/México. Chihuahua. pág. 1. 16 junio 2019. México.
- Lamberti, M. J. (2016). El Corazón Del Universo En Disputa. Un Estudio De Caso Del Conflicto Por La Territorialización En Un Sitio Sagrado Natural De México. En Jaramillo, J. F. E.

- (Coord.) *Territorios en conflicto. Ensayos acerca de disputas socioambientales* (pp. 51-76). Zapopan: El Colegio de Jalisco. México.
- Lemus, J.J. (2018). *México a cielo abierto. De cómo el boom minero resquebrajó al país*. Penguin Random House. México.
- Ley Minera (2014). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de México, el 26 de junio de 1992. Última Reforma 11 de agosto del 2014
- López P., J. (2019) Los temas de AMLO en la mañanera del 30 de septiembre. *Milenio*. Política. P. 1. 30 septiembre 2019. México.
- Llaven A., Y. (2020) Comunidades indígenas piden a AMLO defina su posición sobre anular concesiones mineras. Periódico *La Jornada Oriente*. Economía y Ecología. pág.1. 26 mayo 2020. México.
- Machado, A. H. (2011). El auge de la minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo. En Alimonda, H. (Coord.) *La naturaleza colonizada. Ecología política, y minería en América Latina* (pp. 135-179). CLACSO. Colección de Grupos de trabajo | Ediciones Ciccus. Buenos Aires, Argentina.
- Machado, A. H. y Paz, F. (2016). Extractivismo: metabolismo necoreconómico del capital y fagocitosis de las agro-culturas. reflexiones y aprendizajes desde la re-existencias campesinas en el valle del Conlara En Porto-Gonçalves y Hocsman (Orgs.). *Despojos y resistencias en América Latina* (pp. 141-174). Abya yala. Editora Estudios Sociológicos. Buenos Aires, Argentina.
- Manzo, D. (2020) Piden a AMLO frenar actividad minera para salvar la selva de los Chimalapas. Periódico *La Jornada*. Política. pág.1. 9 septiembre 2020. México.
- Medina N. I. (2018). *Minería Extractiva y Deterioro Ambiental en América Latina*. Editorial del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUDEG). Universidad de Guadalajara. México.
- Morales, J. (2002). Transnacionalización del capital minero mexicano, en Coll-Hurtado, A., Sánchez-Salza M.T. y Morales J. *La minería en México, Geografía, historia, economía y medio ambiente*. (pp. 51-80). Colección Temas Selectos de Geografía de México. Ciudad de México: Instituto de Geografía, UNAM
- Morales, R. (2020). Camimex pide mantener Fondo Minero, que cuenta con 22,000 millones de pesos. *El Economista*. Empresas. pág.1. 7 octubre 2020. México.
- Mudd, G. 2007. "Global Trends and Gold Mining: Toward Quantifying Environmental and Resource Sustainability", *Resources Policy*, no. 32, pp. 42-56).
- Natural Earth (2021). 1:10m Cultural Vectors - Free vector and raster map data at 1:10m, 1:50m, and 1:110m scales Consultado el 21 de junio del 2021, disponible en: naturalearthdata.com
- Pérez, J. S. (2016) Atlas de la minería metálica en México. *Revista Cartográfica*. núm. 92 enero-junio, pp. 191-210. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA). México. Consultado el 12/03/2021, disponible en: <https://revistasipgh.org/index.php/rcar/issue/view/25>
- Pengue, Walter Alberto; Fal, Juan (Compiladores) (2021). *Tajos en la Tierra. Miradas sobre la explotación del ambiente y los recursos naturales en la Argentina*. Ediciones de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). CLACSO. Argentina.
- Regeneración (2016). "Miles de indígenas declaran Veracruz y Puebla territorio libre de mineras y petroleras", *Regeneración*, 26 de febrero. Consultado el 03 de marzo del 2021, disponible en:

<https://regeneracion.mx/miles-de-indigenas-declaran-veracruz-y-puebla-territorio-libre-de-mineras-y-petroleras/>

- Roa Avendaño, Tatiana; Navas, Luisa María (Coordinadoras) (2014). *Extractivismo, Conflictos y Resistencias*. CENSAT Agua Viva y Escuela de la Sustentabilidad. Bogotá, Colombia.
- Rodríguez, W. C. A (2010) Empresas mineras, apropiación territorial y resistencia campesina en México. Ponencia presentada en el VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Porto de Galinhas, Brasil
- Reuters (2019). Tras casi un mes de conflicto, acuerdan retirar bloqueo en mina Peñasquito. *El Economista*, pág. 1. 9 octubre 2019. México.
- Salazar, Z. E. (2014). Las luchas de las comunidades contra el Modelo Extractivo Minero en México: Zacualpan territorio libre de minería. En *Territorios en Disputa* (pp. 286-302). Bajo Tierra ediciones. México.
- Salvatierra, H. (2019) Una propuesta regulatoria pone en jaque a mineras. *Forbes*. Portada 16. pág. 1. 31 julio 2019. México.
- Sánchez, S. M. (2010). La estructura territorial de la minería mexicana al inicio del tercer milenio. En Delgado R. G. (Coord.). *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos Socioeconómicos, legales y ambientales de la megaminería* (págs. 9-483). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). México.
- Sariego, R. J. (1994). Minería y territorio en México: tres modelos históricos de implantación socioespacial. *Estudios demográficos y urbanos*, 327-337. El Colegio de México. México.
- Sariego, R. J. (2009). De minas, mineros, territorios y protestas sociales en México: los nuevos retos de la globalización. *L'Amérique centrale au XXI. Études*, 1-18. Ciudad de México: OpenEdition Journals
- SENPLADES (2010). *Los Nuevos Retos de América Latina: Socialismo y Sumak Kawsai*. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Quito, Ecuador.
- Sin embargo (2020). AMLO asegura que su Gobierno no ha dado más concesiones mineras a cielo abierto por impacto ecológico. *Sin embargo*. Economía. Pág.1. 14 agosto 2020. México.
- SGM (2021). Servicio Geológico Mexicano (SGM). Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM). 31 abril 2021. Obtenido de Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM): <https://www.sgm.gob.mx/extranjeras/>
- Svampa, M. y Teran, M. E. (2019). En las fronteras del cambio de época. Escenarios de una nueva fase del extractivismo en América Latina. En Gabbert, Karin y Lang, Miriam (Edts). *¿Cómo se sostiene la vida en América Latina? | Feminismos y re-existencias en tiempos de oscuridad*. (págs. 5-36). 1a Edición. Fundación Rosa Luxemburg/Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador.
- Svampa, Mariestella (2019). *Las Fronteras del Neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzaos en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS). Universidad de Guadalajara, México.
- Tamayo, Ruiz (2014). La minería de Tajo a cielo abierto en México: una nueva forma del colonialismo. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. No. 44. Universidad Complutense de Madrid. España.
- Tejeda, C. (2020) Mineras brillan en el mercado bursátil. *El Economista*. Mercados. pág. 1. 10 diciembre 2020. México

- The Mining Association of Canada (MAC) (2019). *Facts & Figures 2019. The State of Canada's Mining Industry*. The Mining Association of Canada. Ottawa, Canadá.
- Valladares, De. C. L. R (2018). El asedio a las autonomías indígenas por el modelo minero extractivo en México. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* No. 85. Año 39. Julio-diciembre, pp. 103-131. México.
- Velázquez, G. M. (2010). “Los Movimientos Ambientales en México”. En Lezama J.L y Graizbord B. (Coord.) *Los grandes problemas de México. VI Movimientos Sociales* (págs. 277-328). El Colegio de México. México.
- Villa y Caña, P. y Morales, A. (2020). En sexenios anteriores se les pasó la mano en entrega de concesiones mineras: AMLO. Periódico *El Universal*. Nación. pág. 1. 11 septiembre 2020. México.